Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 25 de Octubre de 1995.-

Expediente No 12.033/95-Ref. 01/95

RESOLUCION No 445/95-FCS

VISTO:

El pedido de la Lic. Gladis Marta Romero, Profesora Adjunta de las Cátedras de "Bioestadística" de la Carrera de Nutrición y "Bioestadística I" y "Bioestadística II" de la Carrera de Enfermería, por el cual solicita ayuda económica para cursar la materia "Sociología de la Ciencia" de la Maestría Scientiae en Investigación Científica; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso se realiza a nivel de Post-Grado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que el pedido se encuadra en la reglamentación fijada por la resolución CS No 229/91, que crea el Fondo de Capacitación Docente.

Que asimismo, dicho pedido está contemplado por la resolución No 244/95 de la Facultad de Ciencias de la Salud, la cual establece criterios para la distribución del Fondo de Capacitación para el ejercicio 1995.

Que con anterioridad se otorgó una ayuda parcial a la docente peticionante.

Que el Departamento de Salud Pública, según obra en fs. 4, resolvió asignar, internamente, la suma de Pesos: Ciento setenta y uno con 00/100 ($ 171,00.-).

POR ELLO,

./

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

/.

Expediente No 12.033/95-Ref. 01/95

RESOLUCION No 445/95-FCS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en sesión ordinaria No 14/95 del 18/10/95)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1o.- Solicitar al H. Consejo Superior la asignación, a favor de la Lic. Gladis Marta ROMERO, Prof. Adjunta de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la suma de Pesos: CIENTO SETENTA Y UNO CON 00/100 ($ 171,00.-) del Fondo de Capacitación Docente creado por resolución 229/91, a fin de solventar gastos que surjan de cursar la materia "Sociología de la Ciencia" de la Maestría Sientiae que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 2o Proponer que el fondo que se asigne sea destinado al pago de cuotas mensuales.

ARTICULO 3o.- Hágase saber y siga al Consejo Superior a sus efectos.

MOISES LOPEZ
s/e. Dirección Administrativa Económica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. RAQUEL WACSMAN de ECHENIQUE
VICE DECANO